



COMUNICADO 10/2018 – Precio definitivo zafra 2016/2017, premio, devolución de impuesto y fondo arrocero

Montevideo, 6 de abril de 2018

Los Molinos industrializadores (Saman, Coopar, Casarone y Glencore) y la Asociación Cultivadores de Arroz acordaron en el día de la fecha establecer:

Precio Base

Definitivo para la zafra 2016/2017 la suma **USD 9,66** (dólares nueve y sesenta y seis centavos) por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo.

Precio Definitivo variedades no americanas

Al precio base de USD 9,66 por bolsa se le debe erosionar USD 0,11 (dólares americanos once centavos), de acuerdo al Convenio firmado el 14 de noviembre de 2017.

En consecuencia, el precio final correspondiente a las variedades no americanas es de USD 9,55 (dólares americanos nueve y cincuenta y cinco centavos) de los cuales ya fueron acreditados USD 9,00 (nueve dólares) en la cuenta del productor con fecha valor 30 junio de 2017. Se deberá acreditar en la cuenta del productor USD 0,55 (cincuenta y cinco centavos de dólar) con fecha 28 de febrero de 2018.

Premio Variedades Americanas

El precio final acordado para la variedad Tacuarí es de USD 10,35 (dólares americanos diez con treinta y cinco centavos) de los cuales ya fueron acreditados en la cuenta de los productores con fecha valor 30 junio de 2017, USD 9,80 (dólares americanos nueve con ochenta centavos). Se deberá acreditar en la cuenta del productor USD 0,55 (dólares americanos cincuenta y cinco centavos) con fecha 28 de febrero de 2018.

Devolución de impuestos

Monto de la devolución de impuestos es de **USD 0,50 (cincuenta centavos de dólar)** por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo. De los cuales ya fueron acreditados la suma de USD 0,48 (cuarenta y ocho centavos de dólar) por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo, con fecha 30 de junio de 2017. A la misma se le deberá acreditar la suma de USD 0,02 (dos centavos de dólar) con fecha valor 28 de febrero de 2018.

Fondo de Financiamiento y Reconversión de la Actividad Arrocera el monto de **USD 0,50 (cincuenta centavos de dólar)** por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo. De los cuales ya fueron debitados la suma de USD 0,48 (cuarenta y ocho centavos de dólar) por bolsa de 50 kg de arroz cáscara sano, seco y limpio, puesto en boca de recibo, con fecha 30 de junio de 2017. A la misma se le deberá debitar la suma de USD 0,02 (dos centavos de dólar) con fecha valor 28 de febrero de 2018.

